

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Viernes 31 de agosto

Núm. 100

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Padrón agua y basuras.....	2878
DURUELO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2018	2878
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Padrón de agua y basuras	2878
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Padrón agua y basuras.....	2878
SAN FELICES	
Presupuesto 2018	2879
TALVEILA	
Cuenta general 2017	2879
TORREANDALUZ	
Cuenta general 2017	2880
Modificación de crédito.....	2880
YANGUAS	
Licencia urbanística	2880
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/19-2018.....	2881



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARÉVALO DE LA SIERRA

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua y basuras de 2017 y aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2018, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, se considerara definitivamente aprobado.

Arévalo de la Sierra, 24 de agosto de 2018.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 1857

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de julio de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Duruelo de la Sierra, 20 de agosto de 2018.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 1842

MATAMALA DE ALMAZÁN

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 1^{er} semestre de 2017, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Matamala de Almazán, 21 de agosto de 2018.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1847

MONTENEGRO DE CAMEROS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el padrón de las tasas de suministro de agua y basuras de 2017 y aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2018, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados



puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, se considerara definitivamente aprobado.

Montenegro de Cameros, 21 de agosto de 2018.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 1852

SAN FELICES**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día seis de marzo de dos mil dieciocho adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	TOTAL INGRESOS.....86.712,92	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.846,76		Gastos de personal11.090,00
Impuestos indirectos.....371,16		Gastos en bienes corrientes y servicios ...46.622,92
Tasas y otros ingresos.....19.225,00		B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....28.870,00		Inversiones reales29.000,00
Ingresos patrimoniales.....5.400,00		TOTAL GASTOS86.712,92
B) <i>Operaciones de capital:</i>		
Enajenación de inversiones reales2.000,00		
Transferencias de capital14.000,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

San Felices, 21 de agosto de 2018.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero. 1848

TALVEILA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2017, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comi-

BOPSO-100-31082018



sión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales.

Talveila, 13 de agosto de 2018.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba. 1831

TORREANDALUZ

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Torreandaluz (Soria), correspondiente al año 2017 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 25 julio de 2018.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia. 1843

La Junta Vecinal de Torreandaluz, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2018 de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreandaluz, 14 de agosto de 2018.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia. 1844

YANGUAS

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para legalización de estación base de telefonía móvil existente en parcela 20378, del polígono 3 de Yanguas, calificada como suelo rústico con protección agropecuaria, situado en suelo rústico con protección agropecuaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. *Fecha del acuerdo:* 08-08-2018.



3. *Ámbito de aplicación:* Parcela 20378, Polígono 3, con referencia catastral 42343b0032037 80000ML de Yanguas (Soria).

4. *Identidad del promotor:* Telefónica Móviles España, S.A.

6. *Duración del período de información pública:* veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

7. En las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Yanguas, en horario de secretaría (lunes de 9,00 a 14,00 horas) y en la Página web de la Diputación Provincial de Soria: www.dipsoria.es.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones, sugerencias que se estimen pertinentes.

Yanguas, 21 de agosto de 2018.– El Alcalde, José Rico Martínez.

1845

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

ANUNCIO de información pública relativa a la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólico Soliedra 21 MW. Expte. IE/AT/19-2018.

En fecha 27 de julio de 2018 y en 30 de julio de 2018 se publica en *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y B.O.C. y L. respectivamente, la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental y Aprobación de Proyecto del Parque Eólico Soliedra 21 MW, Expte. IE/AT/19-2018.

La empresa Origen Energía Viento, S.L.U., titular del expediente, solicita en fecha 18 de julio de 2018 que se tramite con posterioridad la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto.

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 189/1.997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el art. 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Estudio de Impacto Ambiental, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública en concreto, para las instalaciones de producción, transformación y entrega de energía eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Origen Energía y Viento, S.L.U.

1.- PARQUE EÓLICO SOLIEDRA 21 MW

Según Anexo a Proyecto, de fecha Julio de 2018.

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Momblona y Morón de Almazán (Soria).

b) Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante aerogeneradores.

c) Características principales:

BOPSO-100-31082018



- Parque eólico: Formado por 6 aerogeneradores, modelo SENVIÓN S140 o similar, de potencia unitaria 3,7 MW, con una altura de buje de 107 m y un diámetro de rotor de 140 m. Con los aerogeneradores autolimitados a 3,5 MW, totaliza una potencia total del parque de 21 MW. Tensión de salida de red de 30 kV mediante 2 líneas subterráneas de alta tensión de interconexión de los aerogeneradores, con entrega de la energía producida a la denominada “Subestación Momblona” la cual se describe posteriormente. Red de tierras y red de comunicaciones hasta el sistema de control del parque en la subestación. Red de viales interiores del parque y de accesos a éste.

- Torre de medición autosoportada: Torre de medición anemométrica del tipo autosoportada de una altura máxima de 107 m. con equipos para seguir evaluando el viento en la zona durante el funcionamiento del parque.

2.- SUBESTACIÓN MOMBLONA

Según Proyecto de fecha Noviembre de 2017.

Denominada “Subestación Momblona” para la recogida de la energía producida por el parque eólico “Soliedra 21 MW”, con relación de transformación 30/132 kV, donde se instala el centro de control global del parque, con sistema de 30 kV de interior y parque de intemperie para el sistema de 132 kV. Constará de los siguientes elementos:

- Edificio de Control para alojar celdas MT de 30 KV y equipos auxiliares.
- Sistema de 30 kV. Posee aparallaje de interior y de exterior. Formado por:

Aparallaje de interior:

- Una (1) celda transformador potencia (alimentación a embarrado de transformador).
- Tres (3) celdas de línea (llegada de generación).
- Una (1) celda de alimentación a transformador de SSAA.
- Una (1) celda de medida en tensión en barras.
- Una (1) celda de batería de condensadores.
- Una (1) celda de reserva de línea/trafo.

Aparallaje de exterior:

Juego de autoválvulas, aisladores de apoyo, transformadores de intensidad tipo bushing, barras y cajas terminales de exterior.

Un (1) transformador de Servicios Auxiliares de 250 kVA, relación 30/0,420-0,242 kV Dyn11.

- Una posición de línea/transformación de 132 kV y 132/30 kV compuesta por el siguiente aparallaje en el sentido de la misma:

Un (1) conjunto de 3 transformadores de tensión inductivos.

Un (1) seccionador trifásico (aislamiento y entrega a tercero). Punto frontera entre las compañías Iberenova Promociones, S.A. y Origen Energía Viento. A partir de aquí será propiedad de ésta última.

- Un (1) seccionador trifásico (acceso a la red).
- Un (1) conjunto de 3 transformadores de intensidad.
- Un (1) interruptor automático tripolar de corte en SF6.
- Un (1) conjunto de 3 pararrayos-autoválvulas

Dos (2) conjuntos de 3 transformadores de intensidad tipo Bushing, instalados en bornas del trafo de potencia.

